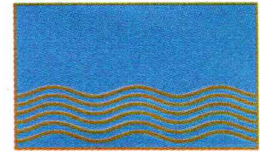




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2019/MPCVZ-ALC

Zorritos; 24 de Julio de 2019

VISTO:

Informe N° 047-2019-JVC-GSEYS de fecha 07 de Marzo del 2019, Informe Legal N° 043-2019-GAJ/MPCVZ de fecha 26 de Marzo del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo Único del Título Preliminar de la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor en su inciso a), establece que toda acción pública o privada esta evocada a promover y proteger la dignidad, la independencia, protagonismo, autonomía y autorrealización de la persona adulta mayor, así como su valorización, papel en la sociedad; de igual forma el inciso c) precisa que el Estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona adulta mayor por parte de la familia y la comunidad.

Que, el Artículo 7° de la Carta Magna, señala que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, conforme al Artículo 39° sobre Normas Municipales de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades a letra prescribe: “Los Consejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”.

Que, Saberes Productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuya finalidad es promover la protección social a las personas adultas mayores, en especial, quienes se encuentran en vulnerabilidad social. La intervención se implementa en alianza con los gobiernos locales para revalorar a los adultos mayores y su rol como portadores de saberes que refuerzan la memoria colectiva y transmiten a las nuevas generaciones, constituyéndose en un valor para sus comunidades. Saberes Productivos promueve la sistematización de los conocimientos que portan los adultos mayores con el propósito de transmitirlos a las nuevas generaciones contribuyendo al fomento del sentido de pertenencia y orgullo por la identidad loca.;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPCVZ de fecha 28 de Marzo del 2019, que Aprueba la Implementación de la Intervención Saberes Productivos en la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, mediante Informe N° 047-2019-JCV-GSEYS de fecha 07 de Marzo del 2019, el Econ. José Carpio Balladares- Gerente de Desarrollo, Económico y Social de la MPCVZ, alcanza el Acta de Reunión llevada el día 15 de Enero del 2019, con la finalidad de revalorar a los adultos mayores y su rol como portadores de saberes que refuerzan la memoria colectiva y transmiten a las nuevas generaciones , constituyéndose en un valor para sus comunidades.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Informe Legal N° 043-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 26 de Marzo del 2019, el Abog. Edwin Ortiz Arévalo - Gerente de Asesoría Jurídica, ha emitido su Opinión declarándose **PROCEDENTE** la **IMPLEMENTACION DE SABERES PRODUCTIVOS**.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba la IMPLEMENTACION DE LA INTERVENCION SABERES PRODUCTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER PUBLICACION de conformidad con lo estipulado en la normatividad legal vigente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Jesús Alberto Luna Ordanola
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com